

 <p><b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 61.313.000-4</p> <p><b>ORDEN COMPR</b></p>	<b>Fecha</b>		<b>Número</b>	<b>Tipo</b>	
	27-03-2012		633 27	1	
<b>Señores :</b>	<b>FUNDACION DE COMUNICACIONES D</b>		<b>Lugar de entrega</b>		
	<b>Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA)</b>		<b>Fecha de Entrega</b>		
		Rut. 70.931.000-3			
<b>Dirección:</b> TEATINOS 40 P. 5 <b>Ciudad :</b> SANTIAGO <b>Teléfono:</b> <b>Fax:</b> <b>E-mail:</b>					
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL (\$)</b>
SEGUNDA CUOTA SERVICIOS DE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN					3.930.736
<b>SUBTOTAL</b>					3.930.736
<b>DESCUENTO</b>				0%	0
<b>NETO</b>					3.930.736
<b>I.V.A.</b>				0%	0
<b>TOTAL</b>					<b>3.930.736</b>
<b>SON:</b> TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS.			\$	<b>3.930.736</b>	
<b>GL0SA:</b> CUOTA 2 DE 2			<b>DEMANDANTE</b>		
<b>SIGFE</b>	<b>ANALISTA</b>	<b>IMPUTACION PRESUPUESTARIA</b>		<b>OBLIGACION</b>	
ID No..... 35341A	D.B.U.	435-22-07-001			
Cob. 008062					
<b>OBSERVACIONES</b>					
					
<b>AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE</b>		<b>TOTAL</b>		\$	3.930.736
					0



GEFA

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Y

FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, 02 de noviembre de 2011, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, en adelante "CONAF", representada por don Eduardo Vial Ruiz-Tagle, cédula nacional de identidad N°6.376.287-3, ambos domiciliados en esta ciudad, Paseo Bulnes 285, Comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, R.U.T. 70.931.000-3, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Francisco Contardo Morandé, cédula nacional de identidad N°14.447.514-3, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Teatinos 40, piso 5, Comuna de Santiago, en adelante indistintamente, **FUCOA**, se acuerda lo siguiente:

### PRIMERO: Antecedentes

Mediante protocolo de cooperación suscrito con fecha 15 de febrero de 2011 por el Ministerio de Agricultura, la Subsecretaría de Agricultura, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Comisión Nacional de Riego (CNR), el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), el Instituto Forestal (INFOR), la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA) y el Comité de Seguro Agrícola (COMSA) se acordó la realización coordinada de ciertas actividades de promoción y acercamiento de las políticas del Ministerio de Agricultura al mundo agrícola y rural, entre las que se incluyó la "realización de estudios de percepción que permiten mejorar la labor comunicacional del Ministerio y sus Servicios". A fin de actuar en forma coordinada y con una imagen corporativa única como MINAGRI, los otorgantes de dicho protocolo acordaron canalizar la realización de las actividades descritas en dicho instrumento a través de FUCOA, como prestador único de estos servicios, debido a que esta institución es una entidad de derecho privado, estrechamente relacionada con el Ministerio de Agricultura y desde su fundación el año 1982 ha colaborado activamente en actividades de comunicación de las políticas públicas de la cartera de Agricultura a los habitantes del mundo agrícola y rural del país, existiendo con ella la confianza, experiencia y cercanía requeridas para un trabajo fluido y coordinado en el ámbito de materias a que se refiere el aludido protocolo.

Que, por su parte, la magnitud e importancia que implica la contratación del servicio, CONAF ha considerado indispensable recurrir a un determinado proveedor, cual es FUCOA, ello en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su expertise y competencias en el área, contando con los profesionales y redes de medios a nivel nacional, estimándose que no existen otros proveedores que otorguen esa misma seguridad y confianza, procediendo, de manera excepcional, a contratar los servicios señalados anteriormente, mediante Trato o Contratación Directa, por considerarse indispensable para las necesidades de la Corporación Nacional Forestal.

En cumplimiento del compromiso asumido el día 15 de febrero de 2011 con ocasión de la



suscripción del citado protocolo de acuerdo, FUCOA ha venido trabajando con su equipo de marketing y una consultora externa en el diseño y desarrollo de un programa de estudios de percepción que permitirán a CONAFy demás servicios del agro ligados a esta cartera, conocer la forma cómo son percibidos por la población en general y por distintos usuarios del sector agrícola y forestal en particular, a fin de poder llevar a cabo de una manera más eficaz y eficiente las políticas públicas de la agricultura en beneficio de distintos sectores del país.

## **SEGUNDO: Informes técnicos o entregables**

Por el presente acto, CONAF encarga a FUCOA, quien acepta por medio de su representante ya individualizado, la realización y/o coordinación de todas las gestiones y actuaciones tendientes a la obtención y entrega de la información a que hace mención el último párrafo de la cláusula Primera precedente, para lo cual FUCOA ocupará su propia infraestructura, know how y personal profesional y técnico adecuado para ello. Asimismo, para el cumplimiento de su cometido, FUCOA realizará en forma directa o por intermedio de terceros, los estudios de percepción necesarios a fin de recabar la información suficiente y adecuada que permita a FUCOA entregar a CONAF los siguientes informes técnicos que se indican a continuación, los cuales FUCOA pondrá a disposición de esta última en los plazos, costos y demás condiciones contenidas en el presente instrumento.

Los informes técnicos o "entregables" que FUCOA pondrá a disposición de CONAF son los siguientes:

1. Desafíos del agro en Chile
  - o Foco en Parques Nacionales, control de incendios, fomento forestal.
  - o Protección del medio ambiente
2. Expectativas respecto del Rol de CONAF en dichos desafíos.
3. Imagen y conocimiento de CONAF en diferentes segmentos
  - o Líderes de Opinión
    - Comprensión de la labor de CONAF
    - Evaluación de fortalezas y debilidades de CONAF
    - Desafíos para CONAF: incluye focos de complementariedad o sustitución con otras instituciones públicas (MINAGRI, Medio ambiente).
    - Sugerencias para hacer más efectivo a CONAF
  - o Líderes del sector productivo (foco en empresas productivas forestales)
    - Conocimiento de CONAF y sus programas: con qué instituciones y áreas los asocian.
      - Impacto de dichas asociaciones en la imagen de CONAF.
    - Evaluación del rol de CONAF: ¿es relevante para el sector productivo?
    - Sugerencias de iniciativas concretas para hacer más efectivo a CONAF
    - Necesidades de información respecto de la gestión de CONAF
  - o Población general
    - Conocimiento de CONAF y sus programas: con qué instituciones y áreas los asocian.
    - Evaluación del impacto de CONAF (Parques Nacionales, control de incendios, fomento forestal): ¿es relevante? ¿Por qué sí/ no?

Recomendaciones para aumentar efectividad de CONAF



- o Conocer las expectativas respecto de Parques Nacionales, control de incendios, fomento forestal.
- o Estrategias para dar sustentabilidad al rol de CONAF
- o Levantar sugerencias para fortalecer rol de CONAF.
- o Detectar amenazas para fortalecer el rol de CONAF.

**TERCERO: Estudios de percepción**

A fin de entregar a CONAF el contenido de los informes especificados en la cláusula precedente, FUCOA realizará, por sí o por tercera persona, los siguientes "estudios de percepción" que le permitirán obtener y captar los datos y antecedentes que serán debidamente procesados para elaborar los informes o entregables. Los estudios de percepción a realizar serán los siguientes:

1. Estudio de Población General
2. Imagen y posicionamiento en el sector productivo
3. Líderes de opinión
4. Líderes de opinión Conaf

El contenido de dichos estudios se contiene Anexo I denominado "Detalle Estudios y Entregables" que las partes declaran conocer en todas sus partes, y que se considera parte integrante del presente contrato.

**CUARTO: Plazo y forma de entrega**

FUCOA llevará a cabo los servicios encomendados, de manera tal de entregar a CONAF los informes técnicos específicos señalados en la cláusula segunda precedentes, a más tardar el 15 de Diciembre del año 2011.

La entrega de los informes o entregables se realizará por parte de FUCOA a CONAF en forma personal mediante una "reunión de entrega" que contará con la exposición oral de un experto y en la que se hará entrega de un informe escrito. La reunión de entrega se agendará mediante correo electrónico dirigido a la contraparte técnica de CONAF según se indica más adelante. Una vez entregado los informes correspondientes, CONAF podrá, dentro de los siguientes 5 días hábiles, solicitar aclaraciones o rectificaciones si fuere el caso. Transcurrido este plazo sin que se hayan solicitado aclaraciones o rectificaciones, se entenderá para todos los efectos como aprobados. Para el caso de haberse solicitado aclaraciones éstas deberán ser respondidas por FUCOA dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su solicitud.

**QUINTO: Honorarios**

Los honorarios que CONAF debe pagar a FUCOA a cambio de la realización de los servicios descritos en las cláusulas precedentes asciende a la suma de \$7.861.472.- (siete millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos) no afectos a IVA, que paga y pagará de la siguiente forma: a) con una primera cuota por la suma de \$3.930.736.- (tres millones



novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos) que CONAF paga en este acto a FUCOA a título de anticipo y b) el saldo ascendente a los \$3.930.736.- (tres millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos) se pagará contra la entrega de los informes técnicos descritos en la cláusula segunda y en la forma estipulada en la cláusula cuarta precedente.

FUCOA entregará a CONAF una factura por cada una de las cuotas señaladas. La primera factura se entrega y es pagada en este acto y la segunda factura se entregará una vez aprobados los informes o entregables de conformidad a lo estipulado en la cláusula cuarta de este instrumento y deberá ser pagada por CONAF dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción.

#### **SEXTO: Incumplimiento**

En caso que CONAF considere que FUCOA no cumplió satisfactoriamente con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, podrá pedir la resolución o cumplimiento forzado del presente contrato de conformidad al derecho común.

En caso de mora o simple retardo por parte de CONAF en el pago del saldo de precio, la suma adeudada será reajustada de acuerdo a la variación de la UF y devengará un interés penal igual al interés corriente para operaciones de crédito reajustables, todo ello a contar de la fecha de la mora o simple retardo y hasta la fecha de su pago efectivo. Todos los cálculos de intereses penales a que haya lugar, se efectuarán sobre la base de un año de trescientos sesenta días, dividido en doce meses de treinta días y por el número de días efectivamente transcurrido durante la mora o simple retardo. En el caso que, de buena fe, se dispute una porción de una factura, la porción no disputada deberá ser pagada en los términos anteriores. Al momento de resolverse la disputa de dicha porción, cualquier cantidad adeudada a FUCOA deberá ser pagada, junto con los intereses, a las tasas mencionadas anteriormente, desde la fecha en que dicha cantidad se tomó exigible y hasta la fecha de su efectivo pago.

#### **SEPTIMO: Contraparte técnica**

Para la entrega de los informes técnicos y realización de las observaciones o aclaraciones a que se refiere la cláusula cuarta, las partes se relacionarán entre sí a través de "contrapartes técnicas", designándose como contraparte técnica de CONAF a don **Ricardo San Martín**, casilla de correo [rsmartin@conaf.cl](mailto:rsmartin@conaf.cl) y como contraparte técnica de FUCOA a doña **Paola Montoya Vega**, correo electrónico [pmontoya@fucoa.cl](mailto:pmontoya@fucoa.cl).

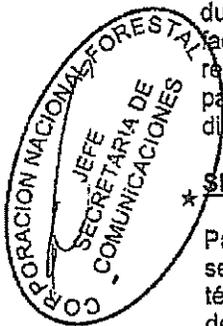
#### **OCTAVO: Garantía anticipo**

Para garantizar el cumplimiento de este convenio y la entrega del anticipo, FUCOA entrega a CONAF una boleta bancaria de garantía o póliza de seguro por la suma de \$3.930.736.- (tres millones novecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos), el que será restituido una vez cumplidas las obligaciones de FUCOA de conformidad a la cláusula cuarta de este contrato.

#### **NOVENO: Obligación de confidencialidad**

CONAF deberá entregar a FUCOA toda la información necesaria para la prestación de los Servicios, haciéndose responsable por la veracidad y exactitud de los datos suministrados.

Toda la información y los datos suministrados por CONAF a FUCOA, serán para el desarrollo o ejecución de los Servicios por lo que este último se abstendrá de utilizar dicha información y



datos con fines distintos a los aquí establecidos debiendo ser utilizada única y exclusivamente para los fines para los cuales fue suministrada.

Toda la información que CONAF suministre a FUCOA en virtud del presente Contrato en carácter de Información Confidencial, según se define más adelante, no podrá ser divulgada, transmitida o revelada de modo alguno a terceros, sin la autorización previa y por escrito de CONAF.

La obligación de confidencialidad y reserva no se aplicará respecto de aquella Información Confidencial (i) que sea de público conocimiento, (ii) que estuvo disponible para FUCOA en condiciones de no confidencialidad previamente a la emisión por CONAF; o, (iii) que deba ser divulgada en cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

FUCOA deberá proceder a la devolución a CONAF, según sea el caso y cuando ésta lo requiera, de toda la documentación recibida y proceder a la destrucción de las notas que se hayan realizado y de las copias de la Información Confidencial que tenga en su poder, en caso de ser requerido por CONAF.

Las partes hacen presente que las obligaciones de confidencialidad establecidas para FUCOA en esta cláusula, se aplicarán a CONAF, respecto a la información confidencial que le entregue FUCOA.

Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán durante toda la vigencia del Contrato y durante los 24 meses que sigan a su terminación.

FUCOA se obliga a extender la obligación de confidencialidad referida en la presente cláusula a todos los profesionales que emplee para la realización del presente contrato, sean propios o internos de la institución o bien ajenos o terceros subcontratados para estos efectos.

#### **DECIMO: Propiedad Intelectual e Industrial.**

En el curso de la prestación de los Servicios, FUCOA podrá utilizar productos, materiales, herramientas y metodologías que sean de su propiedad o de terceros (los "Artículos bajo Propiedad"), respecto de los cuales CONAF no tendrá derecho de ninguna especie.

Asimismo, los Artículos bajo propiedad serán considerados como información confidencial de FUCOA, conforme a lo estipulado en la cláusula precedente, aplicándose a CONAF las obligaciones de reserva establecidas en dicha cláusula, a su respecto.

#### **UNDÉCIMO: Domicilio y Jurisdicción**

Para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, sometándose desde ya a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares**

El presente Contrato se firma en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno en poder de cada Parte.



**DÉCIMO TERCERO: Personerías**

La personería de don Eduardo Vial Ruiz-Tagle para representar a **CONAF** consta del Decreto Supremo N° 41, de fecha 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura, publicado por el Diario Oficial con fecha 25 de mayo de 2010.

La personería de don Francisco Contardo Morandé para representar a FUCOA consta en acta de sesión extraordinaria del Consejo de la Fundación, celebrada el 9 de abril de 2010 y reducida a escritura pública de fecha 12 de mayo de 2010, ante el Sr. Notario Público de Santiago, don Rubén Galecio Gómez.



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE**  
p.p. CORPORACION NACIONAL FORESTAL



**FRANCISCO CONTARDO MORANDE**  
p.p. FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

